

Mainstreaming de Género: enfoques aplicados en América Latina y el Caribe

Nota para la igualdad N° 3

Políticas que Transforman

una agenda de género para América Latina y el Caribe

1. Panorama general de las experiencias¹ de mainstreaming de género y/o transversalidad de género², en sus alcances y realizaciones en la región.

Para establecer un perfil objetivo de la situación de las experiencias de mainstreaming de género en América Latina y El Caribe, lo primero que hay que anotar es que el mainstreaming de género es una propuesta indudablemente novedosa cuya definición en términos concretos se anunció a finales del pasado siglo XX. Esto puede ser un factor a considerar en la interpretación de los hechos porque, hoy por hoy, **el mainstreaming de género está siendo asumido en la práctica, en un proceso relativamente asistemático, lento y dispar, pero de progresiva legitimación política, administrativa y jurídica en casi todos los gobiernos.** Conviene señalar que en esta fase, el tema ha cobrado más popularidad que legitimidad política propiamente dicha, en los procesos nacionales de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La información proporciona indicios de que en una alta proporción, el compromiso o la adopción del mainstreaming de género tiende a ser más retórico que efectivo. Sin embargo, hay excepciones de países con un compromiso concretamente expresado en los hechos, al margen de la eficiencia con la que se ejecuta y de los logros concretos alcanzados.

Es un hecho positivo que se reconozca al mainstreaming de género en la gran mayoría de los gobiernos, como la opción de mayor avance en materia de logro de la igualdad de género o de mejores perspectivas para obtener un avance efectivo en los derechos, en las condiciones de vida o en la posición o situación de las mujeres en la sociedad.

Principales avances y situaciones problemáticas

En este momento no es posible establecer diferencias en “grados” de avance o “etapas”

de desarrollo de un país a otro, en materia de los esfuerzos que se vienen poniendo en marcha para la transversalidad o mainstreaming de género, aun cuando, hay algunos que han efectuado esfuerzos más sistemáticos y han ido alcanzando metas y objetivos en los planes que se trazaron para tal fin, mientras que otros aparecen con ritmos y logros de menor alcance relativo y aparente.

Esta dificultad tiene varias razones: una de ellas muy poderosa es que **no siempre la puesta en marcha de una estrategia de mainstreaming de género sigue un trazado o ruta fija que puede replicarse entre los países de manera mecánica.** Son diversas situaciones contextuales las que determinan que en algunos casos, unos empleen una estrategia de entrada y otros seleccionen una diferente, pero igualmente válida, para el propósito de la transversalidad. No necesariamente el mapa de actores de las situaciones nacionales ofrece las mismas fuerzas y por tanto las dinámicas y velocidades pueden ser distintas.

Por otra parte, dada la novedad de todas estas experiencias, la formalización de la evaluación de la puesta en marcha de un proceso de mainstreaming o transversalidad aun no ha producido todos los indicadores que sería deseable disponer en forma confiable, para poder señalar en forma objetiva los posibles grados de avance, las situaciones de parálisis que

En nuestra región las desigualdades y las discriminaciones de género generalmente son tratadas como un aspecto más de los problemas del desarrollo y no como una deficiencia que está en la base y es determinante en los problemas y las soluciones que se identifiquen en dichos instrumentos.

¹ Ver nota metodológica al final

² Para los efectos de esta nota, los términos de mainstreaming de género y transversalidad de Género se utilizarán de forma indistinta aún cuando en la práctica no se consideran así.

¿De qué estamos hablando?

¿De qué
estamos
hablando?

Wanda de...
en el...
15/5/11

... puedan existir o los retrocesos que se puedan registrar aún en casos donde pareciera que el proceso ha sido dirigido de manera sostenida.

Junto a estos rasgos de carácter general es necesario apuntar otros. Entre ellos destaca el que, bajo el rubro de mainstreaming de género, muchas veces las informaciones proporcionadas por los gobiernos en distintos eventos e informes identifican diversas iniciativas que no necesariamente corresponden a lo que habría que entender por tal y algunas de ellas fueron iniciadas incluso antes de que apareciese y se legitimase el concepto de mainstreaming de Género. Al examinar la

El mainstreaming de género está siendo asumido en la práctica, en un proceso relativamente asistemático, lento y dispar, pero de progresiva legitimación política, administrativa y jurídica en casi todos los gobiernos.

información, se hace evidente que algunas experiencias nacionales consideran equivalentes a mainstreaming de género, diversos tipos de acciones, permanentes o puntuales, de adopción del enfoque de género en variados espacios e

iniciativas. Esto parece mostrar que se llegan a considerar como procesos de mainstreaming de género, experiencias que no cumplen totalmente con los criterios de este tipo de intervención en las políticas públicas, como podrían ser los avances meramente declarativos no respaldados por hechos concretos; la existencia de algunas acciones dispersas que supuestamente están dirigidas a la transversalidad sin que haya un planteamiento global de base que les de coherencia política ni técnica, etc. Un caso muy reiterado es el de algunos países que intentan desarrollar metodologías y procedimientos de presupuestos de género en ciertas áreas, incluso sin alcance global y nacional, y aseguran que están instrumentando una estrategia de transversalidad.

Más que tratarse de un problema de diversidad de sentidos, enfoques o comprensiones, pareciera que se trata de una **situación de heterogeneidad con cierto grado de confusión**, que no sólo puede observarse de un país a otro, sino aun dentro de una misma gestión gubernamental, de una institución a otra, de un programa a otro, e incluso con visos de oposición en los significados y no de mutua complementación.

La relativa incoherencia que parece existir en los sentidos, aplicaciones, metodologías y enfoques con los cuales se trata el tema, no está presente exclusivamente en los gobiernos. Dentro de los organismos internacionales y agencias de cooperación parecen darse algunas situaciones semejantes debido a aspectos organizacionales que se convierten en obstáculos al mainstreaming de género. Pese a ello, hay que destacar que diversas agencias han venido sosteniendo sistemática y perseverantemente algunos esfuerzos que se han traducido en avances importantes en algunas áreas, como por ejemplo la implementación de herramientas de rendición de cuentas del Mainstreaming de Género tales como el gender marker³ o los informes al GSIC⁴.

2. Enfoques y orientaciones estratégicas en el abordaje del mainstreaming de género.

El tema de la igualdad y la desigualdad en las políticas públicas

Para comprender las circunstancias que en América Latina y El Caribe enfrenta la puesta en marcha del mainstreaming de género, en su adopción política y en su necesaria institucionalización, es conveniente partir de la aceptación de que en nuestra región la desigualdad y las discriminaciones de género no son generalmente evaluadas como un problema de políticas públicas, ni de alcance global; y en los planes nacionales de desarrollo, en los contados casos en los que el tema se menciona, generalmente es tratado como un aspecto más de los problemas del desarrollo y no como una deficiencia que está en la base y es determinante en los problemas y las soluciones que se identifiquen en dichos instrumentos.

Tal manera de considerar la igualdad y la desigualdad proporciona un contexto sesgado que dificulta grandemente

³ El Gender Marker de Atlas (sistema financiero de PNUD) es una herramienta que facilita al PNUD el seguimiento del impacto de las asignaciones de recursos y gastos del programa sobre la igualdad de género, incluyendo los fondos administrados por Naciones Unidas y en particular los Fondos Fiduciarios Multilaterales del Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD). Dicha herramienta comenzó a funcionar en 2010 en algunos países y será implementada a nivel global a partir de 2011.

⁴ El Gender Steering and Implementation Committee (GSIC) es el máximo órgano de toma de decisiones sobre mainstreaming de género en el PNUD con la responsabilidad de establecer la política y la supervisión de todas las oficinas en esta materia. Presidido por la Administradora, el GSIC es el principal mecanismo institucional a través del cual se puede construir un liderazgo y compromiso con la igualdad de género en el PNUD.

¿De qué
estamos
hablando?

Wendy de la Hoz
en el 14/11/2015
15:42

las iniciativas sobre las que reflexionamos. Esto es en gran parte **consecuencia de la inexistencia de políticas públicas de Estado que desarrollen adecuadamente el principio constitucional de igualdad**. Y aun cuando en el “discurso político operante” sobran las declaraciones sobre la igualdad y las promesas de combate a las desigualdades, pareciera que sobre el ambiente de la mayoría de los gobiernos flotara la idea de que el tema es un tema sectorial, cuya atención es responsabilidad de una institución especialmente dedicada a él y sin necesarias implicaciones en las diversas políticas sectoriales, lo cual es la negación misma del sentido del mainstreaming de género. En términos generales, los hechos parecieran mostrar que los gobiernos han tenido dificultades para emprender clara, concreta y formalmente, una iniciativa de mainstreaming o transversalidad de género en las políticas públicas.

Esta situación pudiese estar relacionada con la breve trayectoria temporal que, en casi todos los casos, tienen los esfuerzos o declaraciones formales en ese sentido. Las informaciones muestran que casi todas las experiencias tienen menos de cinco años y una alta proporción de ellas tiene menos de tres años. Hay algunos países donde el tema no aparece en ninguna de las acciones que se realizan o tienen previstas en los planes nacionales o sectoriales. **En ningún país el tema se plantea como disposición contenida y desarrollada en las políticas de Estado (leyes) sobre la igualdad o temas conexos.**

Esto nos plantea un panorama en el que encontramos países con ninguna definición **formal y oficializada** hacia el propósito del Mainstreaming de Género, hasta aquellos que han diseñado y desarrollado una política gubernamental vinculada directamente con ese propósito. Una extensa amplitud de variación que parece indicar que se trata de una fase de transición en los enfoques con los cuales nacionalmente está siendo considerado el problema de las desigualdades y discriminaciones de género.

Conceptualmente, la gran mayoría de los gobiernos que declaran estar trabajando hacia el logro del Mainstreaming de Género, al pedirseles su propia definición del proceso o la explicación de cómo lo entienden en sus prácticas administrativas, citan textualmente o recrean con otras

palabras que no alteran el significado, la definición de mainstreaming de género o transversalización aportada por ECOSOC o los contenidos de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Pero casi siempre es una referencia formal pues al cotejar ésta con las propuestas concretas que aparecen en planes y declaraciones de política, no hay correspondencia. Lo cierto es que da la impresión, con pocas excepciones, de que el significado del mainstreaming o transversalidad se da como asunto sabido que no requiere fundamentación conceptual explícita, lo cual genera un margen amplio de imprecisiones en todo el esfuerzo.

Los enfoques sustantivos

Dentro de este marco de acciones tan variadas, sólo de manera muy general podría hablarse de enfoques propiamente dichos. En este sentido conviene indicar que en nuestra región encontramos casos en los cuales se sigue tratando el género como un “componente”, como una parte de los esfuerzos sectoriales, y que por más que se “incluye” en todos los proyectos, tal procedimiento no satisface las exigencias del mainstreaming de género. Tal como ha señalado la autora de esta nota en una obra anterior, este tipo de interpretación, denominado **“enfoque integracionista”**⁵ por Rounaq Jahan, quien propuso por primera vez esta nomenclatura, implica que el tratamiento del género como componente “no altera las prioridades ni programas del sector de que se trate. Por otra parte, a este argumento hay que agregar que tal proceder deja intactos los referentes y supuestos dominantes que privilegian las opciones dirigidas principalmente a los hombres.”

El enfoque integracionista supone la adición reformista del “componente” de género a estructuras preexistentes. En cambio la interpretación que recoge el verdadero sentido

Es un hecho positivo que se reconozca al mainstreaming de género en la gran mayoría de los gobiernos, como la opción de mayor avance en materia de logro de la igualdad de género o de mejores perspectivas para obtener un avance efectivo en los derechos, en las condiciones de vida o en la posición o situación de las mujeres en la sociedad.

⁵ García Prince, Evangelina: Igualdad de Género y Desarrollo Humano Sostenible. Primera edición. Managua. INIM, 1997. La autora puede proporcionarse a solicitud la obra original, aun cuando en breve aparecerá una segunda edición ampliada y actualizada.

¿De qué
estamos
hablando?

Wajah de Raunaq
en el libro, Raunaq, 1995
p. 15
15/5/95

del concepto de “Mainstream” es el del “**enfoque transformador**” o de “**agenda incorporada**” (agenda setting), que implica la transformación de la agenda de desarrollo contenida en el plan o proyecto, para brindarle una perspectiva global de género. Tal como señala Jahan,

“las mujeres no sólo llegan a ser una parte del Mainstream, sino que además reorientan su naturaleza”.⁶

En este sentido como diría Jahan, la agenda de las mujeres en nuestra región continúa siendo una agenda elusiva o esquiva, por que existe una brecha entre los propósitos enunciados en ella y los impactos reales y esto es consecuencia principalmente del enfoque

integracionista o reformista que es el que aparentemente prevalece en la región.

Los enfoques operativos

Por otra parte y sobre la base de la información recabada se ha intentado reconocer algunos “enfoques operativos”, entendiendo por tales, las orientaciones que estructuran los procesos concretos que se ponen en marcha en las actividades que se realizan. Los enfoques operativos a los que aludimos tienen que ver con las orientaciones de carácter estratégico y que daría lugar a una tipología que se enuncia, básicamente, como una primera aproximación a la sistematización de los hechos.

Lo más general que aparece en este primer intento analítico es la presencia de dos tipos mayores de orientaciones estratégicas que guían algunas de las iniciativas consideradas. En algunos casos, las entidades responsables emplean una orientación de **desconcentración sectorial** de las decisiones y/o iniciativas de mainstreaming, y en otros casos o combinado con el anterior, de **descentralización territorial** de ellas. Conviene advertir que estos son acercamientos tipológicos muy preliminares, dadas las características de novedad de la materia o de diversidad situacional anteriormente anotadas.

En la orientación estratégica de **desconcentración sectorial**, se trata de avanzar sobre el proceso de transversalidad, con la atención puesta en que la adopción de los criterios de igualdad se cumpla cabalmente en todos los sectores que integran todo el aparato público. En esta desconcentración del proceso en los organismos sectoriales, **se observa la tendencia a emplear un enfoque de cambio organizacional, acompañado de propuestas, instrumentos y hasta mecanismos de coordinación intersectorial**, generalmente bajo la responsabilidad del organismo central o nacional formalmente responsable del tema de la igualdad, o de los derechos de las mujeres, o como se le identifique en cada país, dada la diversidad existente en este sentido.

El interés o propósito fundamental se vincula a elevar la eficiencia de la respuesta de los diversos organismos sectoriales de la esfera pública, que en su conjunto y de acuerdo con su especificidad, son responsables de la protección de los derechos humanos de las mujeres o de dar respuesta a las necesidades del colectivo femenino en su esfera de acción. El instrumento operativo para la desconcentración tiende a ser la creación de un comité sectorial a cargo del tema “de género” (o como se le denomine), o la designación de un punto focal institucionalizado (en cada ministerio, secretaría o instituto) con características variables de un país a otro y que puede ser, desde la presencia de una sola persona, hasta la creación de una unidad administrativa u oficina a cargo dentro del organismo sectorial.

Las herramientas que se emplean en la aplicación de este enfoque, hasta el momento son muy variadas y resulta un tanto arriesgado conceptualmente establecer su pertinencia exclusiva al cambio organizacional; sin embargo parecieran estar cercanamente conectadas con esas iniciativas. Tales herramientas del cambio organizacional parecen privilegiar los instrumentos jurídicos que consagran la igualdad o desarrollan este derecho; pero también encontramos: los programas de cultura institucional u organizacional con componentes tales como: auditorías de género institucionales, capacitaciones al personal, normativas específicas para

⁶ Jahan Raunaq: The elusive agenda: Mainstream Women in Development. Zed Books. London and New Jersey, 1995.

problemas de discriminación (acoso sexual, etc.), las obligaciones de gender balance y de protección de derechos que consagren la igualdad en el marco jurídico nacional (salario, empleo, seguridad social, etc.), los presupuestos de género y en mucho menor medida las evaluaciones de impacto de género, entre otros.

En la orientación estratégica de descentralización territorial el enfoque es el de la creación de un mecanismo nacional, como red fortalecida, operante y eficiente de organismos sub-nacionales y locales con capacidad para crear políticas, planes y programas que además de replicar con adaptaciones los lineamientos del organismo y las políticas nacionales, respondan a las especificidades y demandas regionales internas. Es importante hacer notar que la idea de un “mecanismo” nacional es en lo conceptual relativamente novedosa en nuestra región, donde por lo común, al organismo nacional (Ministerio de Igualdad, Instituto Nacional de la Mujer, etc.) se le denomina mecanismo. Este en nuestro criterio es un asunto que crea confusión y sobre el que discutió ampliamente el pleno de la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres (CSW, por sus siglas en inglés) del ECOSOC, en la víspera de la Conferencia de Beijing. En verdad **un mecanismo propiamente dicho encierra una noción de sistema o trama de diversos organismos nacional, sectoriales, descentralizados, que en conjunto y de manera funcionalmente coordinada, dan respuesta a las demandas que supone el logro de la igualdad**⁷. Así el “mecanismo nacional” ya no es el “organismo nacional”, sino la red coordinada de los organismos descentralizados y desconcentrados -si fuese el caso- que constituyen el andamiaje que soporta los esfuerzos del Estado en la materia.

La gran mayoría de los países aun no alcanza la territorialización de las políticas o las acciones y se observa una alta concentración de acciones en el ente central. Mas que centralismo pareciera que la tendencia se inclina a la capitalización de las acciones, con acercamientos puntuales y muy dispares en el orden territorial descentralizado.

También se pueden emplear otros criterios para acercarnos al conocimiento de los enfoques que se están empleando en la región. Por ejemplo los enfoques de las iniciativas que se

emplean en las prácticas administrativas concretas, parecen ser de tres tipos:

a. Iniciativas que pretenden ser de alcance global cercanas al mainstreaming propiamente dicho, como el diseño y puesta en marcha de planes nacionales que establecen como parte sustantiva de sus contenidos, dispositivos que se dirigen a la garantía de igualdad de géneros en las iniciativas contenidas en el plan.

b. Iniciativas específicamente temáticas, que intentan avanzar sobre un aspecto o tema, como por ejemplo la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, el fortalecimiento de la ciudadanía o la participación política de las mujeres a escala global o nacional en las intervenciones de la administración.

c. Iniciativas dirigidas a un determinado objetivo poblacional. Por otra parte, por deficiencias del marco conceptual con el cual se trabaja, encontramos que hay iniciativas y políticas gubernamentales que mantienen un enfoque “mujerista” totalmente inconsistente con el enfoque de género que se plantea en la transversalización. Muchas de las políticas si bien progresan a la situación de políticas género sensitivas no alcanzan el carácter género transformativo requerido.

3. Ensayo de un análisis estratégico: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

El análisis que sigue a continuación no pretende ser un diagnóstico estratégico sistemático, sino una orientación que ha resultado de examinar las informaciones proporcionadas en el marco del “Taller de intercambio sobre experiencias de transversalidad de género en políticas públicas en América Latina y El Caribe”, realizado el 8 y 9 de noviembre de 2010 en Buenos Aires⁸. La información ha sido clasificada en dos grandes grupos: Fortalezas y oportunidades y, amenazas y debilidades, de acuerdo con el contenido de las opiniones vertidas en los instrumentos y reportes por las personas que los completaron o participaron en las reuniones. Lo que se presenta es una síntesis de lo más general y más comúnmente compartido.

⁷ Otras autoras se refieren a este concepto como entramado institucional para la igualdad

⁸ Ver nota metodológica al final

¿De qué
estamos
hablando?

Ministerio de Educación
en el Perú, República
Peruana
15/09/18

Fortalezas y Oportunidades

- Las iniciativas descentralizadas han tenido buena acogida en los niveles sub nacional y local, y existe un interés manifiesto en la elaboración de proyectos locales con perspectiva de género.
- Los procesos de capacitación han sido bien recibidos y/o exitosos y han aumentado el interés y la demanda de capacitación en género por parte de las dependencias. Además, la innovación de la educación en línea ha abierto nuevos horizontes.
- Se ha incrementado el personal con capacidades para dar atención a los problemas de la desigualdad de género, se están desarrollando equipos de trabajo especializados y crece el interés entre las y los funcionarios.
- Se han incrementado los esfuerzos por divulgar estudios, investigaciones y estadísticas desagregadas por sexo en el ámbito del gobierno.
- Las experiencias orientadas al sector público han desarrollado un gran número de herramientas.
- Se ha incrementado la conciencia sobre la necesidad de realizar diagnósticos sobre las desigualdades y se ha avanzado sobre la realización de ellos.
- Se han creado instrumentos de monitoreo y evaluación y ha aumentado la conciencia sobre la necesidad de realizar estas acciones con el aporte de la ciudadanía que ha acrecentado la exigencia de transparencia.
- Es relativamente frecuente que las altas autoridades y los organismos manifiesten compromiso político con el tema de la igualdad.
- Se están desarrollando mecanismos de sinergia interinstitucional.
- Se ha ido logrando articular a los diferentes actores y que inicien el establecimiento de nexos de coordinación.
- Los organismos nacionales han adquirido mayor visibilidad y jerarquía político administrativa.
- Hay apoyos por parte de la cooperación multilateral.

Debilidades y Amenazas

- Débil o inexistente posicionamiento de la igualdad o de las desigualdades de género en las agendas institucionales públicas y en los planes nacionales de desarrollo.
- Carácter problemático, difícil o complejo que a veces ofrece el ajuste de las agendas locales y la agenda nacional.
- Insuficiencia de los recursos financieros y administrativos.
- Los sistemas presupuestarios aun no tienen capacidad para mostrar el alcance de los esfuerzos financieros del Estado, ni sus impactos en grupos sociales específicos. Se requiere mayor desarrollo técnico.
- Falta de compromiso con la agenda de género por parte del personal que representa las instancias públicas.
- En general, los recursos humanos disponibles son insuficientes o escasos. Falta personal capacitado y formado en género y en las disciplinas que exige el mainstreaming.
- Desconocimiento de procedimientos por parte de las y los agentes públicos para poner en marcha una gestión pública integrada y articulada, y sentimientos de rechazo y resistencia personal o institucional porque a veces se percibe el tema como una imposición.
- Los agentes públicos no perciben la especificidad de las necesidades e intereses de género, lo cual dificulta la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones gubernamentales.
- Escasa capacidad para tomar decisiones que muchas veces caracteriza al o la funcionaria responsable del mainstreaming.
- Desconocimiento del tema de género en las áreas con las cuales se debe coordinar.
- La capacitación está limitada por: insuficiencia y complejidad de los desarrollos conceptuales, metodológicos y técnicos; heterogeneidad de los programas aun dentro de una misma institución; énfasis teórico y menos formación en las aplicaciones prácticas, metodológicas y técnicas; insuficiente personal docente calificado; ausencia de continuidad, carácter puntual e insuficiente de las acciones de formación.
- Se solicitan resultados en forma rápida y no hay tiempo suficiente para la reflexión interna y la apropiación eficiente de conocimientos y tecnologías por parte del personal.
- La acción gubernamental está marcada por la tradición de trabajo sectorial, con bajo nivel de articulación y coordinación y consecuentemente de integración de las políticas públicas. En este sentido, consideran que la eliminación de las desigualdades de género es responsabilidad exclusiva de los organismos para el adelanto de las mujeres y no una responsabilidad compartida de todo el aparato público.
- Insuficiente descentralización territorial del tema.
- No están claras las funciones rectoras, coordinadoras y ejecutoras del ente u organismo principal.
- Insuficiencia de información que refleje las desigualdades de género.
- El carácter relativamente reciente de los esfuerzos de mainstreaming, no ha logrado legitimar e institucionalizar adecuada y suficientemente, los organismos, mecanismos, instrumentos y herramientas para incidir efectivamente.
- Es un proceso en construcción, aún no hay productos, ni sistemas completos y acabados con efectos demostrados.
- Ausencia de procesos de rendición de cuentas y de exigencia de cumplimiento de responsabilidades.
- Falta de un lenguaje comúnmente compartido.

¿De qué
estamos
hablando?

Wladimir de la Cruz
en el 14/11/2015
25/11/15

Hasta acá podemos avanzar en el señalamiento de las pistas diagnósticas más frecuentemente señaladas. Este listado aproximado requeriría un trabajo analítico de más profundo alcance si se quisiese evaluar cuáles de los rasgos señalados son los de mayor peso en el logro de la adopción de criterios de igualdad de género en la políticas públicas.

Aparecen factores influyentes de diversos tipos: político, administrativo, cultural, conceptual, metodológico, técnico, financiero, académico, gerencial y otros. Y cuando examinamos en los formatos preparados por el Área Práctica de Género del Centro Regional/LAC del PNUD, encontramos que hay una alta correlación entre las fortalezas y restricciones señaladas y lo que se cita como lecciones aprendidas, ya que en muchos casos estas lecciones tienen que ver con la toma de conciencia sobre la necesidad de corregir fallas o ausencias o aprovechar y/o rentabilizar las iniciativas exitosas. La correspondencia entre ambas secciones es alta en nuestro criterio. Es evidente que, para la mirada especializada de las y los expertos, faltaría completar estos listados con otros rasgos que no fueron señalados. Pero esto puede ser tarea para un análisis futuro.

4. Apuntes generales para una agenda regional dirigida al perfeccionamiento y adopción eficiente de la estrategia de mainstreaming.

Tomando en cuenta todo lo anterior y sumando nuestras propias consideraciones sobre el tema, estimamos que la construcción de una agenda regional dirigida al perfeccionamiento y a la adopción eficiente de una estrategia de mainstreaming de género por parte de los gobiernos de la región, debería asumir dos tipos de señalamientos:

- a) Los elementos y/o factores generales de contexto que facilitarían la viabilidad del proceso.
- b) Los elementos o factores que es necesario considerar como parte indispensable del proceso.

Los elementos y/o factores generales de contexto que facilitarían la viabilidad del proceso.

Respecto a estos factores, podemos señalar que pueden referirse a soportes básicos de diversa naturaleza: jurídica,

administrativa, teórica, financiera, por ejemplo. Y entre ellos podrían considerarse prioritarios:

- a) Contar con un mandato formal sobre el mainstreaming de género expresado en un instrumento al más alto nivel posible, que asegure la universalidad de su aplicación para la administración y otras instituciones de los poderes públicos e incluso de la empresa privada y de la sociedad organizada. Este mandato tendría que de alguna manera contener las orientaciones conceptuales y doctrinarias fundamentales que garanticen la comprensión homogénea del significado de dicho mandato. Esto podría expresarse como un dispositivo dentro de una ley o en una declaración de política.
- b) Jerarquizar las funciones, mandatos y capacidad negociadora del ente coordinador del proceso.
- c) Asumir el proceso como un cambio que trasciende lo meramente organizacional y entenderlo como un cambio cultural que debe incluir acciones de transformación de la cultura social sobre la discriminación de género, por lo cual las acciones deben contemplar su influencia en los niveles actitudinales de todos los actores, tanto originales como destinatarios.
- d) Asumir que se trata de un proceso político, no meramente administrativo, de mediano o largo plazo, de carácter sistémico, globalizado e integral, en el cual hay que evitar los rasgos normativos en su planificación y adoptar de manera consistente y permanente el enfoque estratégico, progresivo, lo cual significa capacidad negociadora, inteligencia y gerencia estratégica para la concertación de las alianzas oportunas y necesarias.
- e) Este es un proceso que no sólo requiere habilidades y capacidades políticas y gerenciales, sino liderazgo de quienes estén a la cabeza del proceso, de las tareas y de las instancias de realización.
- f) Por lo anterior, el esfuerzo debe entenderse como un proceso género transformativo, que exige el establecimiento e incorporación de una agenda estratégica (strategic agenda setting), cuya aplicación debe ser monitoreada, evaluada y ajustada permanentemente.
- g) Ampliar los esfuerzos por lograr una comprensión compartida y armónica de los aspectos conceptuales

Políticas que Transforman

¿De qué
estamos
hablando?

involucrados, especialmente de los significados atribuidos a la igualdad de género en todas sus dimensiones.

- h) El Estado debe favorecer la creación de carreras o postgrados sobre el tema a objeto de contribuir a la profesionalización de los cuadros que habrán de actuar como operadores, agentes y gerentes de los programas o iniciativas de igualdad.

Los elementos o factores que es necesario considerar como parte indispensable del proceso.

- i) Procurar asegurar la organicidad y coherencia de las políticas de Estado que tocan con la igualdad y de la misma manera en el caso de las políticas gubernamentales.
- j) Es necesario que los organismos responsables y el mecanismo que lleguen a conformar, sean fortalecidos política, conceptual, técnica y financieramente.
- k) Capacitación de los cuadros a todos los niveles como dimensión indispensable de la puesta en marcha de una estrategia de mainstreaming de género.
- l) Desarrollar y validar metodologías y herramientas de diagnóstico, monitoreo y evaluación género inclusivas y análisis y planificación estratégicos, con las adaptaciones sectoriales que haya que considerar: (seguridad social, educación, salud, etc.)
- m) Identificar las estrategias de entrada en cada caso (sectorial y descentralizado) y sobre esta base establecer

la ruta de la estrategia que habrá de seguirse, con los ajustes que necesariamente se hagan en fases posteriores.

Entre otras exigencias básicas que estarán determinadas por los diagnósticos y auditorías de género que se adelanten en la fase preparatoria de la agenda propiamente dicha y de los planes correspondientes.

NOTA METODOLÓGICA

Los criterios que se exponen en este trabajo han sido fundamentados y actualizados en base al análisis de información procedente de diversas fuentes: a) La información recabada por el Área Práctica de Género del Centro Regional del PNUD para América Latina y El Caribe a finales de 2010, a través de un formulario dirigido a los gobiernos de la región, con el objetivo de generar insumos para el “Taller de intercambio sobre experiencias de transversalidad de género en políticas públicas en América Latina y El Caribe”, realizado el 8 y 9 de noviembre de 2010 en Buenos Aires. Los países que respondieron al cuestionario fueron: Argentina, Brasil, Costa Rica, Perú, México, Uruguay, El Salvador, Guatemala, Chile y la COMMCA-SICA. Los datos sobre Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Honduras, República Dominicana, fueron consultados en documentos oficiales a través de Internet. b) Informe final de dicha reunión. c) Documentos oficiales: planes, leyes, declaraciones de política, etc. d) La autora ha omitido la identificación de los países en los hechos que se reseñan ya que el interés de esta Nota es mostrar algunas de las tendencias principales de la región.

Esta nota ha sido elaborada por Evangelina García Prince en el marco del proyecto “Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe”. Este proyecto que ha recibido el apoyo de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, se enmarca en una línea de trabajo del Área de Género del Centro Regional del PNUD, orientada a lograr una mayor presencia de las mujeres en la política, pero también una política y políticas públicas que transformen las desigualdades de género en las sociedades latinoamericanas. Hemos denominado a dicho proceso: Políticas que Transforman.

Políticas que Transforman

una agenda de género para América Latina y el Caribe

completa con el informe
con el informe representado con 21.05.11
revisado.
28.05.11